



Control 1 Economía Industrial y Políticas Públicas

Responda BREVEMENTE las siguientes preguntas. No se extienda innecesariamente porque no tendrá tiempo suficiente para responder todo el examen.

1. Comente si las siguientes afirmaciones son verdaderas, falsas o inciertas. Explique el motivo de su respuesta: (8 puntos cada una, 40 en total).

- a) En un mercado contestable (o desafiante) se observa que producto de la entrada de una firma a la industria, los precios caen al nivel competitivo.

Falso, en un mercado desafiante las firmas producen en el punto de mínimo costo medio variable. Por lo tanto, no es necesario que entre una nueva firma a la industria para que los precios bajen porque los precios ya están en nivel competitivo. Sólo con la amenaza de que una firma pueda entrar los precios ya están en el nivel competitivo.

- b) El Tribunal de Defensa de la Libre Competencia debería prohibir las fusiones de dos empresas que compiten en una misma industria porque al reducir el número de firmas, el consumidor necesariamente estará peor y los precios subirán.

Falso, depende de por qué se realiza la fusión. Así por ejemplo es posible que producto de un aumento en la intensidad de la competencia las utilidades de las firmas disminuyen, siendo necesario una disminución en el número de firmas para garantizar su financiamiento. En este caso, la "re-estructuración de la industria" puede producirse a través de una fusión.

- c) La tarificación a costo marginal es eficiente pero no permite a la empresa regulada recuperar sus costos. Luego, un subsidio por el monto de las pérdidas asegura que el consumo del bien en cuestión sea eficiente. Sin embargo esto no necesariamente garantiza que sea socialmente eficiente mantener la empresa abierta.

Verdadero. El problema de la tarificación a costo marginal es que a veces el monto del subsidio es menor que el excedente que los consumidores perciben por el servicio. Luego en este caso la valoración social es $<$ que el subsidio, por lo que esa empresa no debería seguir abierta desde el punto de vista social.

- d) El regulador nunca debería optar por contratos regulatorios de bajo poder.

Falso, existen muchos motivos por los cuales el regulador podría preferir un contrato de bajo poder. Algunos ejemplos son: cuando el ambiente es "proclive" a la corrupción, cuando hay mucha incertidumbre en los costos de la firma, cuando al regulador le preocupa la calidad de servicio, etc.

- e) La regulación de precios por empresa eficiente conduce al mismo resultado que la regulación según Competencia por Comparaciones.

Verdadero pero sólo en el largo plazo. En el caso de la empresa eficiente, el precio teóricamente corresponde al costo medio de largo plazo. En el caso de la competencia por comparaciones no existe una empresa eficiente sino más bien una empresa "promedio". Luego, en este caso el precio se fija en el costo medio promedio de la industria, el cual sólo con el paso del tiempo convergerá al costo medio de largo plazo. Por lo tanto, en el corto plazo, los precios pueden ser distintos, éstos debiesen converger en el largo plazo.

2. En las próximas semanas el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia comenzará a analizar la fusión de las empresas DyS y Falabella. El Tribunal le pide que lo asesore en esta importante tarea. En particular le pide asesoría en relación a lo siguiente (30 puntos, 10 puntos cada una):

- a) ¿Cuál es el mercado relevante en este caso? En particular, cree usted que estas empresas compiten en distintos mercados o compiten en el mismo. Justifique su respuesta.

AQUÍ la respuesta misma no es lo mas importante sino la forma como hacen el análisis. En particular me interesa que se preocupen de analizar cuáles son los productos que de alguna manera restringen el comportamiento de estas empresas tanto por el lado de la oferta como de la demanda. Ese es el criterio que debería dominar la definición de mercado. Si los alumnos mencionan el test del monopolista hipotético y lo explican bien. También tiene puntaje.

DyS y Falabella compiten en la industria del retail. Si bien Falabella tiene poca participación en el mercado de los supermercados (Tottus) en comparación a DyS, tiene participación relevante en las tiendas de departamentos y en tarjetas de crédito. Por su parte, DyS tiene una participación muy importante en supermercados, pero ofrecen todo tipo de productos y tarjetas de crédito. En resumen, el mercado relevante es el retail, por lo que compiten en el mismo mercado.

- b) ¿Cree usted que las economías de escala que se obtienen en la logística de distribución en la industria del retail es una barrera de entrada a la industria?

Según la definición de Stigler, las economías de escala no son barreras de entrada pues en estricto rigor, cualquier firma podría llegar a replicarlas (y el incumbente ya incurrió en tal costo). Desde el punto de vista normativo, tampoco lo son. Aquí es importante que el alumno muestre qué criterio está usando para definir qué es una barrera de entrada.

Las economías de escala la logística de distribución no necesariamente son barreras a la entrada en estricto rigor, ya que si consideramos la definición de barreras de entrada como un costo que el entrante debe llevar pagar para ingresar a la industria y que las empresas existentes no, las escalas en la logística de distribución son parte fundamental del negocio y que las firmas ya en el mercado también consideraron al momento de ingresar.

- c) Independiente de su respuesta a la parte a) de esta pregunta: Cuáles son las dos variables que usted considera más importantes en el análisis de los efectos competitivos que tendría esta fusión, en caso de realizarse?

Las dos variables más importantes son: intensidad de la competencia y barreras de entrada (incluyendo cuanto tiempo demora la entrada). Todo lo demás es importante pero menos que esas dos variables.

3. Explique si las siguientes prácticas comerciales favorecen o dificultan la colusión. Justifique BREVEMENTE su respuesta (18 puntos):

- a) La empresa garantiza al consumidor que no encontrará un menor precio en otra tienda. En caso de que lo encuentre, le devuelve el doble de la diferencia. 5 puntos

Facilita la colusión porque se da información al cartel de las acciones de sus miembros, facilitando la supervisión del acuerdo. En este caso en particular, son los mismos consumidores los que monitorean los precios y precisan información sobre quién se salió del acuerdo.

- b) Una industria con firmas de distinto tamaño en la que las firmas pequeñas están restringidas de capacidad. Cambia su respuesta si es la firma "grande" la que está restringida de capacidad? 8 puntos

Cuando la firma grande es la que tiene capacidad disponible y las chicas no: las chicas no tienen incentivo a desviarse del acuerdo colusivo (lo que facilita la colusión) pero las grandes sí tienen incentivo porque saben además que no serán castigadas (esto dificulta la colusión). En consecuencia el efecto es incierto.

Si la firma grande está restringida de capacidad: ocurre lo mismo que en el punto anterior. Esta no tiene incentivo a desviarse, pero las chicas sí. A priori no es claro qué efecto domina.

- c) La demanda es creciente y el tamaño mínimo de las plantas es grande en relación al mercado total. 5 puntos

Facilita la colusión, puesto que al tenerse una demanda creciente en el tiempo, salirse del acuerdo implica un castigo mayor (se perderían los beneficios futuros de la colusión con una demanda creciente). El hecho que el tamaño mínimo de las plantas es grande en relación al mercado total sugiere que las empresas tienen suficiente capacidad para materializar tal castigo.

4. En base a lo aprendido en teoría de la regulación y a la lectura del Estudio de Caso de Price Caps, responda las siguientes preguntas (17 puntos):

- a) Analice las ventajas y desventajas de usar la regulación por precio máximo en un país en que hay altos índices de corrupción. 10 puntos

Las ventajas de un sistema regulatorio de precio máximo (Price caps) en una empresa con altos índices de corrupción en que se fija el precio por un tiempo determinado (en general 4 o 5 años) hace que el regulador intervenga menos en las decisiones de la empresa. Además el precio es independiente de los costos efectivos lo que favorece la eficiencia de la empresa.

La gran desventaja de este sistema en un país con mayor corrupción es el alto riesgo de captura del regulador, lo que disminuye el poder del contrato. Esto pues, los mecanismos regulatorios de alto poder generan rentas esperadas a la empresa regulada y el interés por capturar al regulador es mayor; en consecuencia, el riesgo de captura del regulador es mayor.

- b) Explique en qué consistió la propuesta de tarifas reguladas de distribución que hizo Littlechild y cuál fue la reacción del mercado a ella. 7 puntos

Las propuestas eran duras y estaban diseñadas para obligar a que las RECS recortaran más los precios de lo que éstas proponían en sus propuestas propias. Los reguladores proponían una reducción de precios de entre 11-17% (la caída específica dependía de las necesidades de inversión del REC) y se fijaba "X" en dos por ciento, es decir que las distribuidoras deberían reducir sus precios en 2% anualmente en términos reales por los próximos cinco años. El mercado reaccionó rápido y de manera sorprendente. A las 48 horas del anuncio, los precios en bolsa de las RECS aumentaron en el equivalente a £1.1 mil millones. La estampida para comprar acciones continuó en los días siguientes. Los precios de las acciones se dispararon.

Lo básico es: tarifas reguladas por price cap, sistema RPI – X, X se fijó en 2%.

5. Responda brevemente las siguientes preguntas de lectura (20 puntos):

- a) Según Galetovic: ¿Cuál es el dilema de la Comisión Antimonopolios? 6 puntos

El dilema de la Comisión Antimonopolios parte por analizar si cuando la concentración en un mercado aumenta, esto se debe a que las empresas existentes han logrado levantar barreras a la entrada o bien porque la competencia se ha hecho más intensa haciendo caer los márgenes. Lo relevante es identificar la causa de la mayor concentración, puesto que se suele creer que el aumento de la concentración es señal inequívoca y suficiente de barreras a la entrada y mayor poder de mercado, seguramente se abrirán (equivocadamente) muchos casos en que los aumentos de concentración no reflejan sino mayor eficiencia. Y, al mismo tiempo, la aplicación mecánica de reglas tales como "se permite toda fusión tal que el coeficiente de concentración no crezca por sobre xx" seguramente dejará pasar fusiones cuyas consecuencias son anticompetitivas. Para cautelar el bienestar de los consumidores, en cada caso, la Comisión deberá separar la paja del trigo e identificar la causa de la mayor concentración.

- b) Según Carlton: ¿Por qué las barreras de entrada son una barrera al entendimiento? ¿Qué sugiere Carlton? 7 puntos

Las barreras de entrada a lo largo de la historia han sido definidas de manera confusa o extraña y por lo tanto cuando su significado es poco claro pueden tener consecuencias que no son las esperadas.

Carlton plantea que mirar sólo si hay o no BE no es suficiente porque importa cuánto tiempo se demora la entrada en materializarse. Por lo mismo, sugiere incorporar un horizonte dinámico e incorporar al concepto de barreras de entrada costos de ajuste, pues éstos afectan la velocidad con que se alcance el equilibrio.

- d) ¿De qué manera Stigler explicaría el requisito legal que establece el Estatuto Docente en torno a que los Directores de los Establecimientos Municipalizados deben necesariamente ser profesores? ¿Cómo explicaría que los Directores de Hospitales deban ser Médicos? 7 puntos

Stigler aplicaría la teoría económica de la regulación, ya que los requisitos legales del Estatuto Docente y de los Directores de Hospitales responden a una demanda de un grupo de interés (en este caso del gremio de los profesores y los médicos respectivamente) que actúan con el objetivo de mejorar sus condiciones económicas. Como los médicos y los profesores son grupos de interés mejor organizados que la sociedad en su conjunto y que obtienen mayor beneficio en forma individual de tales normativas, obtendrán una regulación sesgada a su favor a cambio de apoyo político.